

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.FIGM

Resolucion N°45/18

Acta N°09/18

San Jacinto,17 de Abril del 2018.

VISTO:Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios", numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1)que es necesario estimar los gastos para el periodo del 20 /04/18 al 19/05/18 (FONDO INCENTIVO MPAL.FIGM.)

2)que los mismos ascenderian a la suma de \$ 102,000,(Ciento dos mil pesos).

CONSIDERANDO:Que se han recibido las partidas correspondientes a Abril 2018 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental,Literales A,\$ 93791,00 y B,\$ 135296,00.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

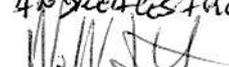
1)Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 20/04/18 al 19/05/18 asciende a la suma de \$ 102.000,(ciento dos mil pesos).

Fondo Incentivo Mpal. a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento y proyectos del Municipio.

2)Comuniquese a la Tesoreria de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participacion.

3)Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Firma Concejal  
4 de mayo de 2018

  
Firma Concejal





  
Firma Concejal

  
Firma Concejal

